

MATRIZ DE LEVANTAMIENTO DE CONSULTA CIUDADANA

MESA: 1

SISTEMA: Medio ambiente y salud

Competencia: Art. 65 Lit. b)

Identificación del problema a partir de la competencia del Gad	PDyOT: objetivo del plan de desarrollo según sistema	Competencias del Gad	Plan de Gobierno	Resultados establecidos/PAPP	Preguntas planteadas al Gad	Respuestas
El artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales Rurales en Ecuador. Estas competencias incluyen la planificación del desarrollo parroquial, el mantenimiento de vialidad rural, la construcción de infraestructura pública, el fomento productivo y la gestión de servicios públicos delegados. Competencias principales: Planificación: Ordenamiento territorial parroquial junto con actores locales y GADs cantonales/provinciales. Infraestructura: Construir y mantener equipamientos y espacios públicos en el presupuesto participativo. Vialidad: Planificar y mantener la vialidad parroquial rural (coordinado con GAD provincial). Desarrollo: Incentivar actividades productivas comunitarias, protección ambiental y biodiversidad Gestión: Administrar servicios públicos delegados. Organización: Fomentar la	Impulsar la relación interna de asentamientos humanos.	Tenencia Política de Piedras, Jefatura Política de Piñas, Municipio de Piñas, Prefectura de El Oro, Gobernación de El Oro, Ministerio del Ambiente	Se han realizado las gestiones correspondientes ante las siguientes instituciones de gobierno competentes	Gestiones tienen como finalidad coordinar acciones interinstitucionales orientadas a la descontaminación del río, quebradas y calles de todos los sectores de la parroquia	¿Que se de a conocer ante que instituciones se ha gestionado la descontaminación del río y quebradas y calles en todos los sectores?	Como Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, se informa a la ciudadanía que se han realizado las gestiones correspondientes ante las siguientes instituciones competentes: Tenencia Política de Piedras, Jefatura Política de Piñas, Municipio de Piñas, Prefectura de El Oro, Gobernación de El Oro, Ministerio del Ambiente; Estas gestiones tienen como finalidad coordinar acciones interinstitucionales orientadas a la descontaminación del río, quebradas y calles de todos los sectores de la parroquia, en beneficio de la salud ambiental y el bienestar de la población, asimismo, se deja constancia de que las solicitudes y requerimientos han sido presentados mediante oficios y llamadas telefónicas; sin embargo, hasta la presente fecha no se ha recibido respuesta por parte de las instituciones competentes.

organización de comunas y recintos. Cooperación: Gestionar cooperación internacional.						
El artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales Rurales en Ecuador. Estas competencias incluyen la planificación del desarrollo parroquial, el mantenimiento de vialidad rural, la construcción de infraestructura pública, el fomento productivo y la gestión de servicios públicos delegados. Competencias principales: Planificación: Ordenamiento territorial parroquial junto con actores locales y GADs cantonales/provinciales. Infraestructura: Construir y mantener equipamientos y espacios públicos en el presupuesto participativo. Vialidad: Planificar y mantener la vialidad parroquial rural (coordinado con GAD provincial). Desarrollo: Incentivar actividades productivas comunitarias, protección ambiental y biodiversidad Gestión: Administrar servicios públicos delegados. Organización: Fomentar la organización de comunas y recintos. Cooperación: Gestionar cooperación internacional.	Impulsar la relación interna de asentamientos humanos	Ministerio de Agricultura, Empresas privadas, Ministerio de Salud Pública.	Se han realizado las gestiones correspondientes ante las siguientes instituciones de gobierno competentes	Fortalecimiento de las acciones ambientales y sociales mediante la gestión interinstitucional y el apoyo comunitario, logrando la obtención de árboles forestales para procesos de reforestación, ayuda técnica para personas vulnerables y coordinación con entidades de salud para el desarrollo de actividades en beneficio de la población.	¿Cuáles son los resultados de las gestiones de los integrantes de la junta parroquial ante cada comisión designada a cada uno?	El compañero Jayro Mendoza, encargado de la Comisión de Medio Ambiente y Salud, da respuesta a la pregunta planteada en la Consulta Ciudadana, manifestando que se han realizado diversas gestiones en beneficio de la comunidad, entre ellas: gestión ante la empresa privada para la obtención de árboles forestales destinados a la reforestación de cuencas hídricas; gestión de ayuda técnica, específicamente una silla de ruedas para una persona con discapacidad del sitio El Carmen; y apoyo en actividades conjuntas con el Puesto de Salud de Piedras y el Centro de Salud El Carmen, contribuyendo a la adquisición de implementos necesarios para el desarrollo de dichas actividades.

El artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales Rurales en Ecuador. Estas competencias incluyen la planificación del desarrollo parroquial, el mantenimiento de vialidad rural, la construcción de infraestructura pública, el fomento productivo y la gestión de servicios públicos delegados.

Competencias principales:
Planificación: Ordenamiento territorial parroquial junto con actores locales y GADs cantonales/provinciales.
Infraestructura: Construir y mantener equipamientos y espacios públicos en el presupuesto participativo.
Vialidad: Planificar y mantener la vialidad parroquial rural (coordinado con GAD provincial).
Desarrollo: Incentivar actividades productivas comunitarias, protección ambiental y biodiversidad
Gestión:
Administrar servicios públicos delegados.
Organización: Fomentar la organización de comunas y recintos.
Cooperación: Gestionar cooperación internacional.

Impulsar la relación interna de asentamientos humanos

Promover acciones comunitarias e interinstitucionales para la prevención de riesgos y el mejoramiento de la salud ambiental en la parroquia.

Impulso de mingas de limpieza y concientización ciudadana para prevenir el taponamiento de alcantarillas durante la época invernal, contribuyendo a disminuir riesgos de inundaciones y afectaciones a la salud de la población.

¿Cómo se podría solucionar el problema de la alcantarilla que afecta al subcentro de salud de Piedras?

Se informa a la ciudadanía que la solución al problema de taponamiento de alcantarillas durante la época de invierno depende principalmente de la colaboración de la comunidad. Por ello, se incentivará a las personas a participar activamente en la limpieza de las alcantarillas, ya que esta medida preventiva es fundamental para evitar inundaciones y problemas de salud que podrían afectar al subcentro de salud de Piedras, siendo actualmente la única alternativa disponible para mitigar esta situación.

El artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales Rurales en Ecuador. Estas competencias incluyen la planificación del desarrollo parroquial, el mantenimiento de vialidad rural, la construcción de infraestructura pública, el fomento productivo y la gestión de servicios públicos delegados.

Competencias principales:
Planificación: Ordenamiento territorial parroquial junto con actores locales y GADs cantonales/provinciales.
Infraestructura: Construir y mantener equipamientos y espacios públicos en el presupuesto participativo.
Vialidad: Planificar y mantener la vialidad parroquial rural (coordinado con GAD provincial).
Desarrollo: Incentivar actividades productivas comunitarias, protección ambiental y biodiversidad
Gestión:
Administrar servicios públicos delegados.
Organización: Fomentar la organización de comunas y recintos.
Cooperación: Gestionar cooperación internacional.

Impulsar la relación interna de asentamientos humanos

Municipio de Piñas

Corresponde a la competencia de los municipios

No se a logrado

¿Se podría destinar un presupuesto para dar mantenimiento a los pozos sépticos del sitio El Carmen y Piedras?

Se informa que el mantenimiento de los pozos sépticos corresponde a la competencia de los municipios. El GAD Parroquial no puede destinar presupuesto para esta finalidad; sin embargo, sí puede realizar gestiones y coordinación ante las autoridades municipales competentes para solicitar la atención de estos servicios.

El artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales Rurales en Ecuador. Estas competencias incluyen la planificación del desarrollo parroquial, el mantenimiento de vialidad rural, la construcción de infraestructura pública, el fomento productivo y la gestión de servicios públicos delegados. Competencias principales: Planificación: Ordenamiento territorial parroquial junto con actores locales y GADs cantonales/provinciales. Infraestructura: Construir y mantener equipamientos y espacios públicos en el presupuesto participativo. Vialidad: Planificar y mantener la vialidad parroquial rural (coordinado con GAD provincial). Desarrollo: Incentivar actividades productivas comunitarias, protección ambiental y biodiversidad Gestión: Administrar servicios públicos delegados. Organización: Fomentar la organización de comunas y recintos. Cooperación: Gestionar cooperación internacional.	Impulsar la relación interna de asentamientos humanos	Mingas comunitarias	Fortalecer la articulación con instituciones públicas para contribuir al mejoramiento de los servicios de salud en la parroquia.	No se puede destinar presupuesto directamente al puesto de salud, ya que no es de su competencia	¿El Gad parroquial puede proporcionar algún presupuesto para el puesto de salud de la comunidad?	Se informa a la ciudadanía que el GAD Parroquial no puede destinar presupuesto directamente al puesto de salud, ya que no es de su competencia. No obstante, el GAD Parroquial realiza gestiones ante las entidades competentes para mejorar la atención y los servicios que reciben los pacientes en la comunidad.
--	--	----------------------------	---	---	---	---

MESA: 2

SISTEMA: Asentamientos humanos y vialidad

Competencia: Art. 65 Lit. b)

Identificación del problema a partir de la competencia del Gad	PDyOT: objetivo del plan de desarrollo según sistema	Competencias del Gad	Plan de Gobierno	Resultados establecidos/PAP P	Preguntas planteadas al Gad	Respuestas
El artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales Rurales en Ecuador. Estas competencias incluyen la planificación del desarrollo parroquial, el mantenimiento de vialidad rural, la construcción de infraestructura pública, el fomento productivo y la gestión de servicios públicos delegados. Competencias principales: Planificación: Ordenamiento territorial parroquial junto con actores locales y GADs cantonales/provinciales. Infraestructura: Construir y mantener equipamientos y espacios públicos en el presupuesto participativo. Vialidad: Planificar y mantener la vialidad parroquial rural (coordinado con GAD provincial). Desarrollo: Incentivar actividades productivas comunitarias, protección ambiental y biodiversidad Gestión: Administrar servicios públicos delegados. Organización: Fomentar la organización de comunas y recintos. Cooperación: Gestionar cooperación internacional.	Impulsar la relación interna de los asentamientos humanos a través de redes viales eficientes que afiancen la conectividad.	Art. 65 literal b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Contratación de consultorías para la actualización de los planes de desarrollo	Gestiones realizadas ante la Prefectura de El Oro, el Municipio de Piñas y CNEL para el mantenimiento y mejoramiento vial, ampliación y asfaltado de calles, mantenimiento de espacios recreativos e instalación de alumbrado público en beneficio de la comunidad.	¿Cuáles son los resultados de las gestiones de los integrantes de la junta parroquial ante cada comisión designada a cada uno?	La compañera Marilú Guamán, encargada de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vialidad, da respuesta a la pregunta planteada en la Consulta Ciudadana, manifestando que se han realizado diversas gestiones y actividades en beneficio de la parroquia, entre ellas: gestiones ante la Prefectura de El Oro y el Municipio de Piñas para el mantenimiento vial en sectores productivos; ampliación de la vía El Carmen y asfaltado de calles céntricas de la parroquia, incluyendo la supervisión de los trabajos ejecutados; mantenimiento de espacios recreativos en diferentes zonas de la parroquia; gestión de materiales ante la Prefectura para el mejoramiento de vías secundarias; y gestiones ante CNEL para la instalación de postes y alumbrado público, contribuyendo a la seguridad y bienestar de la población.
El artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales Rurales en Ecuador. Estas competencias incluyen la planificación del desarrollo	Impulsar la relación interna de los asentamientos humanos a través de redes viales eficientes que afiancen la conectividad.	Art. 65 literal b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos	Contratación de consultorías para la actualización de los planes de desarrollo	Gestión ante la empresa de transporte Trans Capiro para analizar el recorrido y la factibilidad de	Cómo miembros del GAD podrían gestionar un turno de bus para pasajeros (estudiantes)	Como Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, se gestionará ante la empresa de transporte Trans Capiro el análisis del recorrido y la factibilidad de habilitar un turno adicional, con el objetivo de brindar

parroquial, el mantenimiento de vialidad rural, la construcción de infraestructura pública, el fomento productivo y la gestión de servicios públicos delegados. Competencias principales: Planificación: Ordenamiento territorial parroquial junto con actores locales y GADs cantonales/provinciales. Infraestructura: Construir y mantener equipamientos y espacios públicos en el presupuesto participativo. Vialidad: Planificar y mantener la vialidad parroquial rural (coordinado con GAD provincial). Desarrollo: Incentivar actividades productivas comunitarias, protección ambiental y biodiversidad Gestión: Administrar servicios públicos delegados. Organización: Fomentar la organización de comunas y recintos. Cooperación: Gestionar cooperación internacional.		y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;		habilitar un turno adicional, con el propósito de mejorar el servicio de transporte en beneficio de los estudiantes de la parroquia.		este servicio en beneficio de los estudiantes de la parroquia.
El artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales Rurales en Ecuador. Estas competencias incluyen la planificación del desarrollo parroquial, el mantenimiento de vialidad rural, la construcción de infraestructura pública, el fomento productivo y la gestión de servicios públicos delegados. Competencias principales: Planificación: Ordenamiento territorial parroquial junto con actores locales y GADs cantonales/provinciales. Infraestructura: Construir y mantener	Impulsar la relación interna de los asentamientos humanos a través de redes viales eficientes que afiancen la conectividad.	Art, 65 literal b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Contratación de consultorías para la actualización de los planes de desarrollo	Contratación de maquinaria para limpieza de cunetas y derrumbes en vías principales y secundarias; adquisición de matamonte sistémico para el despeje y fumigación de las vías, mejorando la transitabilidad y seguridad de la población.	¿Qué ha hecho el GAD parroquial para mejorar la vialidad?	La compañera Marilú Guamán, encargada de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vialidad, da respuesta a la pregunta planteada en la Consulta Ciudadana, manifestando que se ha realizado la contratación de maquinaria para la limpieza de cunetas y el retiro de derrumbes en las vías principales y de acceso a la parroquia y sus diferentes sitios. Asimismo, informa sobre la adquisición de matamonte sistémico mediante un proyecto destinado a la fumigación y despeje de las vías.

equipamientos y espacios públicos en el presupuesto participativo. Vialidad: Planificar y mantener la vialidad parroquial rural (coordinado con GAD provincial). Desarrollo: Incentivar actividades productivas comunitarias, protección ambiental y biodiversidad Gestión: Administrar servicios públicos delegados. Organización: Fomentar la organización de comunas y recintos. Cooperación: Gestionar cooperación internacional.						Estas acciones tienen como finalidad mejorar la transitabilidad, brindar un mejor servicio a transeúntes y transportistas, y prevenir accidentes, contribuyendo al bienestar y seguridad de los habitantes de la parroquia.
---	--	--	--	--	--	--

MESA: 3

SISTEMA: Gestión de territorio y política institucional

Competencia: Art. 65 Lit. b)

Identificación del problema a partir de la competencia del Gad	PDyOT: objetivo del plan de desarrollo según sistema	Competencias del Gad	Plan de Gobierno	Resultados establecidos/PAP P	Preguntas planteadas al Gad	Respuestas
El artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales Rurales en Ecuador. Estas competencias incluyen la planificación del desarrollo parroquial, el mantenimiento de vialidad rural, la construcción de infraestructura pública, el fomento productivo y la gestión de servicios públicos delegados. Competencias principales: Planificación: Ordenamiento territorial parroquial junto con actores locales y GADs cantonales/provinciales. Infraestructura: Construir y mantener equipamientos y espacios públicos en el presupuesto participativo. Vialidad: Planificar y mantener la	Impulsar la relación interna de los asentamientos humanos a través de redes viales eficientes que afiancen la conectividad.	Art. 65 literal b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos	Contratación de consultorías para la actualización de los planes de desarrollo	Ejecución de convenios y proyectos en beneficio de adultos mayores, estudiantes y comunidad en general; mejoramiento vial y de alumbrado público; mantenimiento de espacios públicos; fortalecimiento cultural y productivo; y atención a sectores	¿Cuáles son los resultados de las gestiones de los integrantes de la junta parroquial ante cada comisión designada a cada uno?	La Ing. Rosa Agila manifiesta que, bajo su comisión, durante el periodo 2025 se realizaron diversas gestiones y proyectos en beneficio de la comunidad, en coordinación con instituciones públicas, empresa privada y organizaciones locales. Entre las principales acciones ejecutadas constan la implementación del proyecto "Años Dorados Piedras" para la atención de 55 adultos mayores; la firma de convenios para el asfaltado de calles céntricas y la prestación del servicio de transporte escolar para 41 estudiantes; mingas de fumigación en la vía

vialidad parroquial rural (coordinado con GAD provincial). Desarrollo: Incentivar actividades productivas comunitarias, protección ambiental y biodiversidad Gestión: Administrar servicios públicos delegados. Organización: Fomentar la organización de comunas y recintos. Cooperación: Gestionar cooperación internacional.		anuales;		vulnerables mediante acciones coordinadas con instituciones públicas y privadas.		Saracay–Piedras–El Carmen; gestiones ante CNEL EP para el mejoramiento del alumbrado público; atención de emergencias viales y ampliación de la vía Entrada al Carmen – El Carmen; mantenimiento y mejoramiento de espacios públicos, baterías sanitarias y sistemas eléctricos; ejecución de proyectos productivos y apoyo a actividades culturales, deportivas y de fortalecimiento de la identidad parroquial. Asimismo, se realizaron acciones solidarias como la entrega de canastas navideñas a adultos mayores y gestiones de apoyo para familias en situación de vulnerabilidad.
El artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales Rurales en Ecuador. Estas competencias incluyen la planificación del desarrollo parroquial, el mantenimiento de vialidad rural, la construcción de infraestructura pública, el fomento productivo y la gestión de servicios públicos delegados. Competencias principales: Planificación: Ordenamiento territorial parroquial junto con actores locales y GADs cantonales/provinciales. Infraestructura: Construir y mantener equipamientos y espacios públicos en el presupuesto participativo.	Impulsar la relación interna de los asentamientos humanos a través de redes viales eficientes que afiancen la conectividad.	Art, 65 literal b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos	Contratación de consultorías para la actualización de los planes de desarrollo	Gestiones realizadas mediante oficios y comisiones ante la Gobernación de El Oro, la Policía Nacional del Ecuador, la Jefatura Política de Piñas y el Municipio de Piñas para la readecuación y puesta en funcionamiento del Punto Seguro del sitio El Carmen y del	¿Cómo el GAD parroquial gestiona ante la entidad correspondientes para la seguridad de los habitantes?	Se informa a la ciudadanía que se han realizado gestiones formales mediante oficios y comisiones ante las siguientes instituciones: Gobernación de El Oro, Comandancia de la Policía Nacional, Jefatura Política de Piñas y el Municipio de Piñas. Estas acciones han estado orientadas a la readecuación y puesta en funcionamiento del Punto Seguro del sitio El Carmen, así como del UPC de la parroquia Piedras, con el objetivo de fortalecer la seguridad ciudadana y garantizar mayor protección para los habitantes de la parroquia.

Vialidad: Planificar y mantener la vialidad parroquial rural (coordinado con GAD provincial). Desarrollo: Incentivar actividades productivas comunitarias, protección ambiental y biodiversidad Gestión: Administrar servicios públicos delegados. Organización: Fomentar la organización de comunas y recintos. Cooperación: Gestionar cooperación internacional.		participativos anuales;		UPC de la parroquia Piedras, fortaleciendo la seguridad ciudadana y la protección de la población.		
El artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales Rurales en Ecuador. Estas competencias incluyen la planificación del desarrollo parroquial, el mantenimiento de vialidad rural, la construcción de infraestructura pública, el fomento productivo y la gestión de servicios públicos delegados. Competencias principales: Planificación: Ordenamiento territorial parroquial junto con actores locales y GADs cantonales/provinciales. Infraestructura: Construir y mantener equipamientos y espacios públicos en el presupuesto participativo. Vialidad: Planificar y mantener la vialidad parroquial rural (coordinado con GAD provincial). Desarrollo: Incentivar actividades productivas comunitarias, protección ambiental y biodiversidad Gestión: Administrar servicios públicos delegados. Organización: Fomentar la organización de comunas y recintos. Cooperación: Gestionar cooperación	Impulsar la relación interna de los asentamientos humanos a través de redes viales eficientes que afiancen la conectividad.	Art, 65 literal b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Contratación de consultorías para la actualización de los planes de desarrollo	Ejecución de acciones de mantenimiento y mejoramiento del sistema eléctrico del parque y malecón de Piedras; readecuación de los baños públicos mediante cambio de puertas e implementación de una ducha para mejorar la atención a turistas; y construcción de una bodega destinada al servicio de la cabaña, fortaleciendo el funcionamiento integral de estos espacios comunitarios y	¿Qué se de a conocer sobre la inversión del rubro de \$7.098,46 sobre el sistema eléctrico?	Se informa que con este rubro se ejecutaron acciones orientadas al mejoramiento y mantenimiento de los espacios públicos y turísticos de la parroquia, entre ellas el mantenimiento del sistema eléctrico del parque y del malecón de Piedras; la readecuación y mejora de los baños públicos mediante el cambio de puertas y la implementación de una ducha para brindar un mejor servicio a los turistas; y la construcción de una bodega destinada al funcionamiento integral de la cabaña restaurante.

internacional.				turísticos.		
El artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales Rurales en Ecuador. Estas competencias incluyen la planificación del desarrollo parroquial, el mantenimiento de vialidad rural, la construcción de infraestructura pública, el fomento productivo y la gestión de servicios públicos delegados. Competencias principales: Planificación: Ordenamiento territorial parroquial junto con actores locales y GADs cantonales/provinciales. Infraestructura: Construir y mantener equipamientos y espacios públicos en el presupuesto participativo. Vialidad: Planificar y mantener la vialidad parroquial rural (coordinado con GAD provincial). Desarrollo: Incentivar actividades productivas comunitarias, protección ambiental y biodiversidad. Gestión: Administrar servicios públicos delegados. Organización: Fomentar la organización de comunas y recintos. Cooperación: Gestionar cooperación internacional.	Impulsar la relación interna de los asentamientos humanos a través de redes viales eficientes que afiancen la conectividad.	Art, 65 literal b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Contratación de consultorías para la actualización de los planes de desarrollo	Asignación y ejecución de recursos para el mantenimiento del parque del sitio El Carmen, priorizando la atención de obras emergentes y el mejoramiento de espacios comunitarios en beneficio de la población.	¿Por qué no se invirtió el presupuesto que se destinó en el mantenimiento del infocentro?	Se informa que, debido a la prioridad de atender obras emergentes, en sesión de Junta Parroquial se aprobó destinar dicho presupuesto al proyecto de mantenimiento del parque del sitio El Carmen, garantizando así la atención oportuna de necesidades urgentes de la comunidad.
El artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales Rurales en Ecuador. Estas competencias incluyen la planificación del desarrollo	Impulsar la relación interna de los asentamientos humanos a través de redes viales eficientes que afiancen la conectividad.	Art, 65 literal b) Planificar, construir y mantener la infraestructura	Contratación de consultorías para la actualización de los planes de desarrollo	Gestiones realizadas con la Policía Nacional del Ecuador y otras autoridades competentes para desarrollar	¿Qué puede hacer el gad parroquial para la seguridad ciudadana?	El GAD Parroquial gestiona la coordinación con la Policía Nacional y otras autoridades competentes para realizar charlas y actividades de prevención dirigidas a la juventud. Sin embargo, se ha

parroquial, el mantenimiento de vialidad rural, la construcción de infraestructura pública, el fomento productivo y la gestión de servicios públicos delegados. Competencias principales: Planificación: Ordenamiento territorial parroquial junto con actores locales y GADs cantonales/provinciales. Infraestructura: Construir y mantener equipamientos y espacios públicos en el presupuesto participativo. Vialidad: Planificar y mantener la vialidad parroquial rural (coordinado con GAD provincial). Desarrollo: Incentivar actividades productivas comunitarias, protección ambiental y biodiversidad Gestión: Administrar servicios públicos delegados. Organización: Fomentar la organización de comunas y recintos. Cooperación: Gestionar cooperación internacional.		física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;		charlas y actividades preventivas dirigidas a la juventud, impulsando estrategias orientadas a fortalecer la participación comunitaria en temas de seguridad ciudadana.		identificado que, pese a estas gestiones, la participación de los jóvenes es limitada, lo que dificulta la efectividad de estas iniciativas. Por ello, se continúa trabajando en estrategias que motiven la asistencia y el compromiso de la comunidad en temas de seguridad ciudadana.
---	--	--	--	--	--	--

MESA: 4

SISTEMA: Desarrollo económico y productivo

Competencia: Art. 65 Lit. b)

Identificación del problema a partir de la competencia del Gad	PDyOT: objetivo del plan de desarrollo según sistema	Competencias del Gad	Plan de Gobierno	Resultados establecidos/PAP P	Preguntas planteadas al Gad	Respuestas
El artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales Rurales en Ecuador. Estas competencias incluyen la planificación del desarrollo parroquial, el mantenimiento de vialidad rural, la construcción de	Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	Ministerio de Agricultura y Ganadería, GAD Municipal Piñas, GAD Provincial	Fortalecer el desarrollo económico y productivo de la parroquia mediante el apoyo a productores locales, el impulso de emprendimientos y la promoción de	Gestiones y acciones ejecutadas para fomentar la producción local mediante la elaboración de abono orgánico, entrega de	¿Cuáles son los resultados de las gestiones de los integrantes de la junta parroquial ante cada comisión designada a cada uno?	El compañero Sirilo Cruz, encargado de la Comisión de Desarrollo Económico y Productivo, da respuesta a la pregunta planteada en la Consulta Ciudadana, manifestando que se realizaron diversas acciones orientadas al fortalecimiento productivo de la parroquia,

infraestructura pública, el fomento productivo y la gestión de servicios públicos delegados. Competencias principales: Planificación: Ordenamiento territorial parroquial junto con actores locales y GADs cantonales/provinciales. Infraestructura: Construir y mantener equipamientos y espacios públicos en el presupuesto participativo. Vialidad: Planificar y mantener la vialidad parroquial rural (coordinado con GAD provincial). Desarrollo: Incentivar actividades productivas comunitarias, protección ambiental y biodiversidad Gestión: Administrar servicios públicos delegados. Organización: Fomentar la organización de comunas y recintos. Cooperación: Gestionar cooperación internacional.			prácticas sostenibles.	plántulas de café y apoyo con pollos bebés y balanceado, beneficiando a productores y emprendedores de la parroquia y sus sitios.		entre ellas: gestión con productores locales para la elaboración de abono orgánico, fomentando prácticas agrícolas sostenibles; entrega de plántulas de café a productores de la parroquia Piedras y sus diferentes sitios, mediante gestión realizada ante la Prefectura de El Oro; y entrega de pollos bebés y balanceado, impulsando microemprendimientos y apoyando la economía de las familias de la comunidad.
El artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales Rurales en Ecuador. Estas competencias incluyen la planificación del desarrollo parroquial, el mantenimiento de vialidad rural, la construcción de infraestructura pública, el fomento productivo y la gestión de servicios públicos delegados. Competencias principales: Planificación: Ordenamiento territorial parroquial junto con actores locales y GADs cantonales/provinciales. Infraestructura: Construir y mantener equipamientos y espacios públicos en el presupuesto participativo.	Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	Ministerio de Agricultura y Ganadería, GAD Municipal Piñas, GAD Provincial.	Fortalecer el desarrollo agropecuario y productivo de la parroquia mediante asistencia técnica, capacitación y gestión de beneficios para productores y ganaderos.	Gestiones realizadas ante la Prefectura de El Oro y el MAG para brindar asesoramiento técnico, capacitación y apoyo productivo a productores y ganaderos; implementación de una escuela de capacitación técnica; registro de productores en el RNA para la entrega de kits	El Gad parroquial gestione más proyectos de producción agrícola y agropecuaria.	El compañero Sirilo Cruz, encargado de la Comisión de Desarrollo Económico y Productivo, da respuesta a la pregunta planteada en la Consulta Ciudadana, manifestando que se gestionó ante la Prefectura de El Oro y el MAG asesoramiento técnico para productores y ganaderos de la parroquia. Además, se implementó una escuela de capacitación técnica orientada al mejoramiento de la calidad de los pastos y la producción ganadera. Asimismo, se registraron 10 productores en el RNA, quienes serán beneficiados con kits de insumos, con el

Vialidad: Planificar y mantener la vialidad parroquial rural (coordinado con GAD provincial). Desarrollo: Incentivar actividades productivas comunitarias, protección ambiental y biodiversidad Gestión: Administrar servicios públicos delegados. Organización: Fomentar la organización de comunas y recintos. Cooperación: Gestionar cooperación internacional.				de insumos; y entrega de árboles maderables y forrajes para fortalecer la producción agropecuaria de la parroquia.		objetivo de ampliar progresivamente este beneficio a más productores de la parroquia. De igual manera, a través del MAG se logró la entrega de árboles maderables y forrajes destinados a fortalecer la alimentación del ganado y mejorar la productividad del sector. Finalmente, manifestó que se continúa gestionando capacitaciones y beneficios en favor de los productores locales.
---	--	--	--	---	--	--

MESA: 5

SISTEMA: Educación, cultura y deporte

Competencia: Art. 65 Lit. b)

Identificación del problema a partir de la competencia del Gad	PDyOT: objetivo del plan de desarrollo según sistema	Competencias del Gad	Plan de Gobierno	Resultados establecidos/P APP	Preguntas planteadas al Gad	Respuestas
El artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales Rurales en Ecuador. Estas competencias incluyen la planificación del desarrollo parroquial, el mantenimiento de vialidad rural, la construcción de infraestructura pública, el fomento productivo y la gestión de servicios públicos delegados. Competencias principales: Planificación: Ordenamiento territorial parroquial junto con actores locales y GADs cantonales/provinciales. Infraestructura: Construir y mantener equipamientos y espacios públicos en el	Fortalecer el acceso a servicios sociales, educativos y de atención prioritaria para mejorar la calidad de vida de la población.	Gestión y articulación interinstitucional en beneficio de la educación, cultura, deporte y atención a grupos prioritarios.	Impulsar acciones y gestiones orientadas al bienestar social, acceso a la educación y atención de personas vulnerables de la parroquia.	Gestiones realizadas para atención médica y evaluación de personas con discapacidad; agilización del convenio de transporte escolar 2025–2026; gestión de ayudas técnicas; seguimiento al proyecto del adulto mayor; y elaboración de informes y seguimiento administrativo	¿Cuáles son los resultados de las gestiones de los integrantes de la junta parroquial ante cada comisión designada a cada uno?	El compañero Andrés Quevedo, encargado de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, da respuesta a la pregunta planteada en la Consulta Ciudadana, manifestando que se realizaron diversas gestiones en beneficio de la comunidad, entre ellas: gestión de citas médicas en psicología y evaluación para la obtención del carnet de discapacidad del niño Alejandro Trujillo y la señora Olga Cango; gestión para agilizar el convenio de transporte escolar 2025–2026, beneficiando a estudiantes que se trasladan a la Unidad

presupuesto participativo. Vialidad: Planificar y mantener la vialidad parroquial rural (coordinado con GAD provincial). Desarrollo: Incentivar actividades productivas comunitarias, protección ambiental y biodiversidad Gestión: Administrar servicios públicos delegados. Organización: Fomentar la organización de comunas y recintos. Cooperación: Gestionar cooperación internacional.				del proyecto de transporte escolar.		Educativa Paquisha desde la parroquia Piedras y sus diferentes sitios; gestión de ayudas técnicas ante la Fundación Unidos por Piñas; seguimiento y acompañamiento al proyecto del adulto mayor; así como la elaboración de informes mensuales y seguimiento al proceso de pago del proyecto de transporte escolar.
El artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales Rurales en Ecuador. Estas competencias incluyen la planificación del desarrollo parroquial, el mantenimiento de vialidad rural, la construcción de infraestructura pública, el fomento productivo y la gestión de servicios públicos delegados. Competencias principales: Planificación: Ordenamiento territorial parroquial junto con actores locales y GADs cantonales/provinciales. Infraestructura: Construir y mantener equipamientos y espacios públicos en el presupuesto participativo. Vialidad: Planificar y mantener la vialidad parroquial rural (coordinado con GAD provincial). Desarrollo: Incentivar actividades productivas comunitarias, protección ambiental y biodiversidad Gestión: Administrar servicios públicos delegados. Organización: Fomentar la	Fortalecer el acceso a servicios sociales, educativos y de atención prioritaria para mejorar la calidad de vida de la población.	Planificación y priorización de proyectos en beneficio de la comunidad	Limitados programas sociales	No se ejecutó.	¿El presupuesto que se destinó para los cursos vacacionales en qué se invirtió?	Durante el año 2025, no se asignó una partida presupuestaria para la ejecución de cursos vacacionales, debido a que se priorizaron otros proyectos considerados de mayor urgencia e impacto para el desarrollo de la parroquia.

organización de comunas y recintos. Cooperación: Gestionar cooperación internacional.						
El artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales Rurales en Ecuador. Estas competencias incluyen la planificación del desarrollo parroquial, el mantenimiento de vialidad rural, la construcción de infraestructura pública, el fomento productivo y la gestión de servicios públicos delegados. Competencias principales: Planificación: Ordenamiento territorial parroquial junto con actores locales y GADs cantonales/provinciales. Infraestructura: Construir y mantener equipamientos y espacios públicos en el presupuesto participativo. Vialidad: Planificar y mantener la vialidad parroquial rural (coordinado con GAD provincial). Desarrollo: Incentivar actividades productivas comunitarias, protección ambiental y biodiversidad. Gestión: Administrar servicios públicos delegados. Organización: Fomentar la organización de comunas y recintos. Cooperación: Gestionar cooperación internacional.	Garantizar el acceso y permanencia de niñas, niños y adolescentes en el sistema educativo mediante acciones de apoyo y articulación institucional	Gestión y coordinación interinstitucional para fortalecer servicios de apoyo educativo en beneficio de la comunidad.	Impulsar acciones que contribuyan al acceso seguro y oportuno a la educación de los estudiantes de la parroquia.	Socialización y coordinación con padres de familia para la sostenibilidad del servicio de transporte escolar; ejecución de un proceso de infima cuantía para la contratación del transporte escolar; y financiamiento del servicio por parte del GAD Parroquial desde septiembre de 2025 hasta febrero de 2026, garantizando el traslado seguro de los estudiantes beneficiarios.	¿Cómo fue distribuido el presupuesto para el proyecto de transporte escolar?	El compañero Andrés Quevedo, encargado de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, da respuesta a la pregunta planteada en la Consulta Ciudadana, manifestando que se realizó la socialización con los padres de familia con el objetivo de establecer compromisos de aporte desde el inicio del año escolar, contribuyendo a la sostenibilidad del servicio mientras se concretaba la firma del convenio interinstitucional entre el Ministerio de Educación del Ecuador y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Piedras. Asimismo, informó que se llevó a cabo un proceso de infima cuantía por un valor de \$10.000 para la contratación del servicio de transporte escolar, asumiendo el GAD Parroquial el pago mensual desde septiembre de 2025 hasta febrero de 2026, garantizando el traslado seguro de los estudiantes beneficiarios.
El artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales Rurales en Ecuador. Estas competencias	Fortalecer la participación ciudadana y el desarrollo cultural, deportivo y recreativo de la comunidad.	Promoción y coordinación de actividades culturales,	Impulsar espacios de integración cultural, deportiva y formativa para fortalecer la convivencia y	Organización de noches culturales y planificación de charlas educativas en	¿Qué ha hecho el GAD parroquial por la cultura y el deporte por la comunidad?	El compañero Andrés Quevedo, encargado de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, da respuesta a la pregunta planteada en la Consulta

incluyen la planificación del desarrollo parroquial, el mantenimiento de vialidad rural, la construcción de infraestructura pública, el fomento productivo y la gestión de servicios públicos delegados. Competencias principales: Planificación: Ordenamiento territorial parroquial junto con actores locales y GADs cantonales/provinciales. Infraestructura: Construir y mantener equipamientos y espacios públicos en el presupuesto participativo. Vialidad: Planificar y mantener la vialidad parroquial rural (coordinado con GAD provincial). Desarrollo: Incentivar actividades productivas comunitarias, protección ambiental y biodiversidad Gestión: Administrar servicios públicos delegados. Organización: Fomentar la organización de comunas y recintos. Cooperación: Gestionar cooperación internacional.		educativas y deportivas en beneficio de la población.	participación comunitaria.	coordinación con personal médico, dirigidas a padres de familia y jóvenes; además, implementación de estrategias para incentivar la participación e interés de la comunidad en actividades culturales y deportivas.		Ciudadana, manifestando que el GAD Parroquial ha impulsado actividades culturales y deportivas mediante la organización de noches culturales y la coordinación de charlas educativas junto al personal médico, dirigidas a padres de familia y jóvenes de la parroquia. Asimismo, señala que, pese a los esfuerzos realizados, la participación de la comunidad y de la juventud aún es limitada, por lo que se continúa trabajando en estrategias que permitan motivar e incrementar el interés y la asistencia a estas iniciativas culturales, educativas y recreativas.
--	--	--	-----------------------------------	--	--	---